

## DECRETO N° 22/2006

**VISTO:** El Oficio N° 308/2006, remitido de la Intendencia Departamental, de fecha 22 de noviembre del corriente, mediante el cual el Sr. Intendente Departamental solicita anuencia para declarar de Interés Departamental el Proyecto Agro- Turístico “Estancia Paz” y “Establecimiento el Sur- co” localizadas a unos 20 kilómetros de la ciudad de Treinta y Tres.

**RESULTANDO):** Que el referido proyecto está orientado:

1) A la producción de maderas nobles. Que el área forestada, se encuentra ubicada en la “Estancia Paz” y abarca 348 ha. de pinos. La densidad de plantación es de 1000 pinos por ha. y de las 348 hectáreas forestadas, se plantó un 85 % del área con la variedad Taeda y el 15 % restante, en las zonas más bajas y húmedas, con pinos Elioti. Durante este invierno se realizó la primer poda (de 0 a 2 mts de altura), del bosque, en la cual se emplearon 18 operarios. Se prevé que los árboles se podrán talar para el año 2017.

2) La cría de cabras y la producción de queso artesanal para el consumo de turistas y en un futuro para su comercialización.

3) Se prevee plantar un área de 60 a 80 há de olivos, en su mayoría de la variedad Arbequina, y la variedad Pascual ambas de origen española. Estas mudas provienen de un vivero ubicado en la comunidad autónoma de Aragón.

Conjuntamente con el olivar se instalará una fábrica para elaborar aceite de oliva y un pequeño vivero local para obtener sus propias plantas.

4) Instalación de viñedos y bodegas.

5) Con respecto al turismo, creemos que la belleza del paisaje de la zona sería una razón suficiente, para atraer al turista, sin embargo se prevé otorgarle los servicios necesarios para un buen descanso y que vea además como se realizan los trabajos rurales.

**CONSIDERANDO 1):** Que se pretende con este proyecto, mayor productividad del campo, utilizando y capacitando mano de obra local, ya que los empresarios aspiran a una futura instalación de un aserradero y posible fábrica, para darle mayor valor agregado al producto.

**CONSIDERANDO 2)** Que esta Comisión entiende que es importante este tipo de proyectos que apuntan a generar mano de obra local y la radicación de la población en la campaña como objetivo estratégico, como así lo definió este Cuerpo aprobando la Resolución N° 18/2006.

**ATENTO:** A lo expuesto y lo dispuesto en el Decreto N° 15/996.

### **LA JUNTA DEPARTAMENTAL EN SESIÓN DEL DIA DE LA FECHA**

#### DECRETA:

**ARTICULO 1º)** Concédase anuencia a la Intendencia Departamental para **DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL**, el Proyecto Agro – Turístico “Estancia Paz” y Establecimiento El Sur –co , de acuerdo al proyecto presentado por Sr. Rafael Panizza González.-

**ARTICULO 2º)** Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-**

**NOTA:** Este Decreto fue aprobado por 27 votos en 27 presentes

**GUSTAVO DOMÍNGUEZ RUIZ**

**JOHN ACOSTA FERNÁNDEZ**

**Secretario**

**Presidente**

**ARTICULO 1º).**- Concédase anuencia a la Intendencia Departamental, para **DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL**, el Proyecto Agro- Turístico “Estancia Paz” y “Establecimiento El Sur- co” de acuerdo al proyecto presentado por el Sr. Rafael Panizza González.

**ARTICULO 2º)** Pase a la Intendencia Departamental a sus efectos.-

**SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE**

**DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-**

Nota: Este Decreto fue aprobado por 27 votos en 27 presentes.